INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS CMA-018-2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, RETORNO Y CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

FECHA: 01 de julio de 2025

PRESUPUESTO: $ 1.073.399.325

Se procede a relacionar la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOJUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN
1	RH INGENIEROS S.A.S	27/06/2025
2	INGECAT S.A.S	27/06/2025

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el concurso de méritos abierto CMA-018-2025 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

RH INGENIEROS S.A.S	R/L: JOSÉ LUIS CALVO RODRÍGUEZ	CEDULA R/L: 1.120.578.739 DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

No.	REQUISITOS	*RESULTADO*
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	**APODERADO:** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA

3	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA
4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	**SI CUMPLE,** ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	**CUMPLE,** SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.

6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	**CUMPLE.** Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**CUMPLE.** Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.**
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE** Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.**
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	**CUMPLE** Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**
10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE** Se procedió a consultar el registró de morosos o deudores alimentarios del representante legal, el cual arroja que **NO TIENE REGISTROS DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS POR CUMPLIR.**
11	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por	**CUMPLE,** PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

	el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	
12	**CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** El Proponente **persona jurídica** debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente **persona natural** debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**CUMPLE,** SE EVIDENCIA EL FORMATO, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
13	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**	**CUMPLE**
14	**PACTO DE TRANSPARENCIA:** Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	**CUMPLE,** FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN, LITERAL 15
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, POR LO QUE SE ENCUENTRA HÁBIL JURÍDICAMENTE.		

INGECAT S.A.S	**R/L: HERNEY ABRIL ARDILA**	**CEDULA R/L: 17.349.930 DE VILLAVICENCIO META**

No.	REQUISITOS	*RESULTADO*
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		

1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	**APODERADO:** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA

4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	**SI CUMPLE,** ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	**CUMPLE,** SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	**CUMPLE.** Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**CUMPLE.** Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.**
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE** Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO

		TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	**CUMPLE** Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**
10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE** Se procedió a consultar el registró de morosos o deudores alimentarios del representante legal, el cual arroja que **NO TIENE REGISTROS DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS POR CUMPLIR.**
11	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	**CUMPLE,** PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
12	**CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** El Proponente **persona jurídica** debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente **persona natural** debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito	**CUMPLE,** SE EVIDENCIA EL FORMATO, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

	respecto del personal vinculado en Colombia.	
13	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**	**CUMPLE**
14	**PACTO DE TRANSPARENCIA:** Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	**CUMPLE,** FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN, LITERAL 15
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, POR LO QUE SE ENCUENTRA **HÁBIL** JURÍDICAMENTE.		

Sin otro particular,

HERMES EVERTO PICO ROJAS
Evaluador Jurídico

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274871589

PIB
15:14:07

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS CALVO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120578739:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

1. Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2025 03:27:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1120578739** y Nombre: **JOSE LUIS CALVO RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118918128** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:14:18 PM horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1120578739**

Apellidos y Nombres: **CALVO RODRIGUEZ JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

GOV.CO

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

U7348WZ9TG

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 6 x 1 ?

6

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1120578739 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 26 junio 2025, 11:38 am

VER PDF

ACEPTAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo CVAD-2025-3712607

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número de Identificación	1120578739
Tipo de Matricula	MATRICULA PROFESIONAL	Número de Matricula	091037-0552912 CND

Nombre completo

JOSE LUIS CALVO RODRIGUEZ

Profesión

INGENIERIA CIVIL

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**, los datos del mismo son :

Código verificación: S5FjQZSZjU

Número del recibo: S000161991

Operación: 99-USUPUBXX-20250605-0018

Expediente: 28938

Fecha de expedición: 2025-06-05

Hora: 20:47:30

Razón social: RH6 INGENIEROS SAS

Cliente: VASQUEZ MOSCOSO ADOLFO

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**, los datos del mismo son :

Código verificación: CZUkRyS7qh

Número del recibo: S000162722

Operación: 01-CAJAPRIN-20250625-0011

Expediente: 784

Fecha de expedición: 2025-06-25

Hora: 09:53:56

Razón social: RH6 INGENIEROS SAS

Cliente: RH6 INGENIEROS SAS

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Salir

Consultar Póliza

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000057247	Número de anexo:	0
Agencia:	VILLAVICENCIO	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO		
Tomador / Garantizado:	RH6 INGENIEROS SAS		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	viernes, 27 de junio de 2025	viernes, 10 de octubre de 2025	$107,340,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:17:39 PM horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17349930**

Apellidos y Nombres: **ABRIL ARDILA HERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2025 03:25:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17349930** y Nombre: **HERNEY ABRIL ARDILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118917896** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

GOV.CO

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

2Y4Q71L3AJ

Pregunta de seguridad

¿ Qué color es ▢ ?

AMARILLO

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 17349930 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 26 junio 2025, 8:33 am

VER PDF

ACEPTAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo CVAD-2025-3713857

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número de Identificación	1121870063
Tipo de Matricula	MATRICULA PROFESIONAL	Número de Matricula	091037-0518639 CND

Nombre completo

JHON EFRAIN CHIA QUEVEDO

Profesión

INGENIERIA CIVIL

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**, los datos del mismo son :

Código verificación: Nkf9eS2Pys

Número del recibo: S000162775

Operación: 01-CAJAPRIN-20250626-0001

Expediente: 563

Fecha de expedición: 2025-06-26

Hora: 09:43:06

Razón social: INGECAT SAS

Cliente: INGECAT SAS

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**, los datos del mismo son :

Código verificación: 71JevyJyRY

Número del recibo: S000162775

Operación: 01-CAJAPRIN-20250626-0001

Expediente: 16579

Fecha de expedición: 2025-06-26

Hora: 09:43:06

Razón social: INGECAT SAS

Cliente: INGECAT SAS

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Datos Certificado

Datos Certificado

Show All | Sanciones

Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08303352
Nro. Certificado	1533A2372FFAA8FC
[illegible]do	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	LADY DAYANA VELASCO REY
Tipo Documento	CC
Documento	1120579080
Lugar Expedición	SAN JOSE DEL GUAVIARE (GUAVIARE)
Nro. Tarjeta	256554-T
Fecha Resolución JCC	12/04/2019

Sanciones

El contador no tiene sanciones registradas.

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Junio 2025

S	M	T	W	T	F	S
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	1	2	3	4	5	6

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciuda

Número Identificación: 1120579080

¿ Cuanto es 5 + 3 ? 8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LADY DAYANA VELASCO REY identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1120579080.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, julio 01, 2025 - Hora de consulta: 15:17:31

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilidades impuest. por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algu cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduria más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aqui para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:16:31 PM horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1120579080**

Apellidos y Nombres: **VELASCO REY LADY DAYANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:18:16 PM horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121870063**

Apellidos y Nombres: **CHIA QUEVEDO JHON EFRAIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274873236

PIB
15:23:00

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEINER ALEXANDER HERREÑO SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007294657:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:15:22 PM horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1007294657**

Apellidos y Nombres: **HERREÑO SUAREZ YEINER ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

Salir

Número de póliza:	**994000057249**	Número de anexo:	**0**
Agencia:	**VILLAVICENCIO**	Ramo:	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO**		
Tomador / Garantizado:	**INGECAT SAS**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	viernes, 27 de junio de 2025	domingo, 12 de octubre de 2025	$107,340,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-018-2025

Villavicencio, Meta, 01 de julio 2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"".

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.073.399.325,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: Trece (13) Meses.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del concurso de méritos abiertos CMA-018-2025 del veintisiete (27) del mes de junio de 2025, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE 1:

RH INGENIEROS S.A.S
R/L: JOSÉ LUIS CALVO RODRÍGUEZ
C.C. NO. 1.120.578.739 de San José del Guaviare
Dirección: Tv. 20 C 14 A 10 Barrio Villa Angela
Correo electrónico: ingenierojoseluis12@gmail.com
Teléfono: 318 405 76 08

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	RH INGENIEROS S.A.S
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1.5	**HÁBIL** El índice es 2,27

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	≤ 65%	**HÁBIL** El índice del presupuesto es 0,43
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	≥ 1.5	**HÁBIL** cuenta con una cobertura de 277,22
CAPITAL DE TRABAJO	>=(PO-ANT) X 25% $ 269.031.954,14	**HÁBIL** cuenta con un capital de trabajo de $ 517.775.176,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0,02	**HÁBIL** presenta rentabilidad de 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0,01	**HÁBIL** cuenta con la rentabilidad de 0,03

PROPONENTE 2:

INGECAT S.A.S
R/L: HERNEY ABRIL ARDILA
C.C. NO. 17.349.930 de Villavicencio
Dirección: Carrera 26 No. 10 A 09 San José del Guaviare
Correo electrónico: ingecatsas@gmail.com
Teléfono: 314 358 68 65

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	INGECAT S.A.S
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1.5	**HÁBIL** El índice es 4,44
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	≤ 65%	**HÁBIL** El índice del presupuesto es 0,21
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	≥ 1.5	**HÁBIL** cuenta con una cobertura de 2660,96
CAPITAL DE TRABAJO	>=(PO-ANT) X 25% $ 269.031.954,14	**HÁBIL** cuenta con un capital de trabajo de $ 820.176.624,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0,02	**NO HÁBIL** presenta rentabilidad de 0,0060
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0,01	**NO HÁBIL** cuenta con la rentabilidad de 0,0047

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, el proponente **RH6 INGENIEROS S.A.S,** Cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRA HÁBIL FINANCIERAMENTE.

Por otra parte, y de acuerdo con los indicadores, el proponente **INGECAT S.A.S, NO CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria, al no cumplir con la RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y la RENTABILIDAD DEL ACTIVO, POR LO QUE SE DETERMINA QUE ES NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,

HARBEY CAMILO SIERRA MARTÍNEZ
Evaluador Financiero

ASOSUPRO

CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR

CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-018-2025

GOBIERNO DE COLOMBIA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Villavicencio, 01 de julio de 2025	$ 1.073.399.325,00	VALOR EN SMMLV	754,06

PROPONENTE 1:	RH6 INGENIEROS S.A.S	NIT. 901.753.257-1	CUMPLE	FECHA DE CIERRE	27/06/2025
			100%	REPRESENTANTE LEGAL: JOSE LUIS CALVO RODRIGUEZ	

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV: VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	EXPERIENCIA ESPECIFICA: POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE ACREDITAR LA INTERVENTORÍA A LA INTERVENCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO (ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO) y/o POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE ACREDITAR LA INTERVENTORÍA LA INTERVENCIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBUCOS		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER ALGUNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: 801015 801016 811015 811022 811415	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Dia-mes-año)	Fecha de Terminación (Dia-mes-año)	Documento allegado	Formato 8	Formato 9	OBSERVACIONES
		100% PO	754,06									I,C,UT, OTRA	%								
1	1	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA LOS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	750,40	$ 833.781.554	833,78	750,40	CUMPLE	CUMPLE	ALCALDIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	265-2021	80 10 15 80 10 16 81 10 15 81 14 15	U	90%	RH6 INGENIEROS S.A.S (OCS SOLUCIONES S.A.S)	6/10/2021	16/12/2022	ACTA DE LIQUIDACIÓN DOCUMENTO UNION TEMPORAL CONTRATO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	CUMPLE APORTA FROMATO 8 DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	APORTA INDICANDO QUE NO ACREDITA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL NO ACREDITA FORMACIÓN ACÁDEMICA ADICIONAL	
2	5	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN CONCRETO RÍGIDO PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	131,29	$ 179.657.642	138,20	131,29	NO APORTA	NO APORTA	GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE	1045 DE 2024	80 10 15 80 10 16 81 10 15 81 10 22 81 14 15	C	95%	RH6 INGENIEROS S.A.S	9/08/2024	20/12/2024	ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA DE INICIO DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO			
		CUMPLE					CUMPLE				CUMPLE										

El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP	CUMPLE
El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme	CUMPLE
Que haya contenido la ejecucipon de: Interventoria a la intervencion de vias urbanas	CUMPLE
El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo cinco (5), máximo Seis (6) si acredita MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional, o máximo Siete si acredita MiPymes (7) y emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes	CUMPLE
El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	N/A
La fecha de terminación del contrato o contratos aportados como experiencia es posterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	CUMPLE
Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	CUMPLE
En el caso de proponentes plurales los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada	N/A
En el caso de proponentes plurales uno de los integrantes debe aportar como mínimo el 50% de la experiencia	N/A
El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos validos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 10.1.5	CUMPLE
El Proponente o alguno de sus integrante acredita la calidad de MiPymes y/o emprendimiento y empresa de mujer, con porcentaje de participación igual o superior al 10% en el proponente plural del presente proceso	N/A
Cantidad de contratos aportados	2

LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN
Evaluador Técnico

ASOSUPRO

CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR

CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-018-2025

GOBIERNO DE COLOMBIA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Villavicencio, 01 de julio de 2025	$ 1.073.399.325,00	VALOR EN SMMLV	754,06

PROPONENTE 1:	INGECAT S.A.S	NIT. 900.748.443-5	CUMPLE	FECHA DE CIERRE	27/06/2025
			100%	REPRESENTANTE LEGAL: JOSE LUIS CALVO RODRIGUEZ	

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV			EXPERIENCIA ESPECIFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER ALGUNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: 801015 801016 811015 811022 811415	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Documento allegado	Formato 8	Formato 9	OBSERVACIONES
		INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS		VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE ACREDITAR LA INTERVENTORÍA A LA INTERVENCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO (ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO) y/o POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE ACREDITAR LA INTERVENTORÍA LA INTERVENCIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS	POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE ACREDITAR LA INTERVENTORÍA LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN EN PAVIMENTO HIDRÁULICO O CONCRETO PARA TRÁFICO VEHICULAR				I.C.,UT, OTRA	%							
		100% PO	754,06																	
1	3	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO "CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE"	1484,95	$ 1.462.578.877,53	2121,35	1484,95	CUMPLE	CUMPLE	MUNICIPIO DE EL RETORNO	400 DE 2014	80 10 15 80 10 16 81 10 15 81 10 22 81 14 15	U	70%	INGECAT S.A.S			ACTA DE LIQUIDACIÓN DOCUMENTO UNION TEMPORAL CONTRATO ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA	CUMPLE APORTA FROMATO 8 DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	APORTA INDICANDO QUE NO ACREDITA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL NO ACREDITA FORMACIÓN ACÁDEMICA ADICIONAL	
2	5	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ORINOQUIA	108,31	$ 846.147.375,20	1083,07	108,31	CUMPLE	CUMPLE	MUNICIPIO DE EL RETORNO	170 DE 2017	80 10 15 80 10 16 81 10 15 81 10 22 81 14 15	C	10%	INGECAT S.A.S			ACTA DE LIQUIDACIÓN DOCUMENTO UNION TEMPORAL CONTRATO ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA			
		CUMPLE					CUMPLE				CUMPLE									

El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP	CUMPLE
El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme	CUMPLE
Que haya contenido la ejecucipon de: Interventoria a la intervencion de vias urbanas	CUMPLE
El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo cinco (5), máximo Seis (6) si acredita MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional, o máximo Siete si acredita MiPymes (7) y emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes	CUMPLE
El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	N/A
La fecha de terminación del contrato o contratos aportados como experiencia es posterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	CUMPLE
Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	CUMPLE
En el caso de proponentes plurales los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada	N/A
En el caso de proponentes plurales uno de los integrantes debe aportar como mínimo el 50% de la experiencia	N/A
El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos validos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 10.1.5	CUMPLE
El Proponente o alguno de sus integrante acredita la calidad de MiPymes y/o emprendimiento y empresa de mujer, con porcentaje de participación igual o superior al 10% en el proponente plural del presente proceso	N/A
Cantidad de contratos aportados	2

LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN
Evaluador Técnico

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

ASOSUPRO

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

CMA-018-2025

PLAZO ESTABLECIDO	13 MESES	RH6 INGENIEROS S.A.S	INGECAT S.A.S
PLAZO OFERTADO		13 MESES	13 MESES

VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR

PRESUPUESTO OFICIAL

COSTOS DE PERSONAL

CARGO/OFICIO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL						
Director de Interventoria	MES	$ 5.000.000,00	1	50,0%	13	$ 32.500.000,00
Residente de Interventoría	MES	$ 3.500.000,00	1	100%	13	$ 45.500.000,00
Residente de Interventoría	MES	$ 3.500.000,00	1	100%	13	$ 45.500.000,00
Especialista hidráulico	MES	$ 4.500.000,00	1	50,0%	11	$ 24.750.000,00
Ingeniero Ambiental	MES	$ 2.500.000,00	1	100%	13	$ 32.500.000,00
Profesional Seguridad Industrial	MES	$ 2.500.000,00	1	100%	13	$ 32.500.000,00
Ingeniero administrativo	MES	$ 3.000.000,00	1	100%	13	$ 39.000.000,00
Topografo	MES	$ 2.500.000,00	1	100%	13	$ 32.500.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO						
Secretaria	MES	$ 1.500.000,00	1	100%	13	$ 19.500.000,00
Laboratorista	MES	$ 2.000.000,00	1	100%	13	$ 26.000.000,00
Cadenero N°1	MES	$ 1.800.000,00	1	100%	13	$ 23.400.000,00
Cadenero N°2	MES	$ 1.800.000,00	1	100%	8	$ 14.400.000,00
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 368.050.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR	1,8000000
					TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 662.490.000,00

ENSAYOS DE LABORATORIO

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Capa rodadura concreto hidraulico (Tabla 500-9 Art 500)				
Granulometria INV E-213/E-123	Ud	11	$ 36.750,00	$ 404.250,00

OFERTA ECONÓMICA

COSTOS DE PERSONAL

VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	OBSERVACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL		
$ 5.000.000,00	$ 32.500.000,00	Ninguna
$ 3.500.000,00	$ 45.500.000,00	Ninguna
$ 3.500.000,00	$ 45.500.000,00	Ninguna
$ 4.500.000,00	$ 24.750.000,00	Ninguna
$ 2.500.000,00	$ 32.500.000,00	Ninguna
$ 2.500.000,00	$ 32.500.000,00	Ninguna
$ 3.000.000,00	$ 39.000.000,00	Ninguna
$ 2.500.000,00	$ 32.500.000,00	Ninguna
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO		
$ 1.500.000,00	$ 19.500.000,00	Ninguna
$ 2.000.000,00	$ 26.000.000,00	Ninguna
$ 1.800.000,00	$ 23.400.000,00	Ninguna
$ 1.800.000,00	$ 14.400.000,00	Ninguna
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL OFERTADO	$ 368.050.000,00	
FACTOR MULTIPLICADOR OFERTADO	1,80	
TOTAL COSTO DE PERSONAL OFERTADO	$ 662.490.000,00	Ninguna

ENSAYOS DE LABORATORIO

VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	OBSERVACIÓN
Capa rodadura concreto hidraulico (Tabla 500-9 Art 500)		
$ 36.750,00	$ 404.250,00	Ninguna

OFERTA ECONÓMICA

COSTOS DE PERSONAL

VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	OBSERVACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL		
$ 5.000.000,00	$ 32.500.000,00	Ninguna
$ 3.500.000,00	$ 45.500.000,00	Ninguna
$ 3.500.000,00	$ 45.500.000,00	Ninguna
$ 4.500.000,00	$ 24.750.000,00	Ninguna
$ 2.500.000,00	$ 32.500.000,00	Ninguna
$ 2.500.000,00	$ 32.500.000,00	Ninguna
$ 3.000.000,00	$ 39.000.000,00	Ninguna
$ 2.500.000,00	$ 32.500.000,00	Ninguna
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO		
$ 1.500.000,00	$ 19.500.000,00	Ninguna
$ 2.000.000,00	$ 26.000.000,00	Ninguna
$ 1.800.000,00	$ 23.400.000,00	Ninguna
$ 1.800.000,00	$ 14.400.000,00	Ninguna
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL OFERTADO	$ 368.050.000,00	
FACTOR MULTIPLICADOR OFERTADO	1,80	
TOTAL COSTO DE PERSONAL OFERTADO	$ 662.490.000,00	Ninguna

ENSAYOS DE LABORATORIO

VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	OBSERVACIÓN
Capa rodadura concreto hidraulico (Tabla 500-9 Art 500)		
$ 36.750,00	$ 404.250,00	Ninguna

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	ASOSUPRO

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

CMA-018-2025

PLAZO ESTABLECIDO	13 MESES	RH6 INGENIEROS S.A.S	INGECAT S.A.S
PLAZO OFERTADO		13 MESES	13 MESES

VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR

PRESUPUESTO OFICIAL					OFERTA ECONÓMICA			OFERTA ECONÓMICA		
COSTOS DE PERSONAL					**COSTOS DE PERSONAL**			**COSTOS DE PERSONAL**		
Desgaste maquina de los angeles INV E-218	Ud	11	$ 102.000,00	$ 1.122.000,00	$ 102.000,00	$ 1.122.000,00	Ninguna	$ 102.000,00	$ 1.122.000,00	Ninguna
Degradación por abrasion en el equipo Micro-Deval INV E-238	Ud	11	$ 165.000,00	$ 1.815.000,00	$ 165.000,00	$ 1.815.000,00	Ninguna	$ 165.000,00	$ 1.815.000,00	Ninguna
Resistencia mecanica por el método del 10% de finos - Seco y humedo INV E-224	Ud	11	$ 142.500,00	$ 1.567.500,00	$ 142.500,00	$ 1.567.500,00	Ninguna	$ 142.500,00	$ 1.567.500,00	Ninguna
Pérdidas en el ensayo de solidez en sulfatos E-220	Ud	11	$ 169.500,00	$ 1.864.500,00	$ 169.500,00	$ 1.864.500,00	Ninguna	$ 169.500,00	$ 1.864.500,00	Ninguna
Terrones de arcilla y particulas deleznables INV E-211	Ud	11	$ 42.000,00	$ 462.000,00	$ 42.000,00	$ 462.000,00	Ninguna	$ 42.000,00	$ 462.000,00	Ninguna
Particulas livianas INV E-221	Ud	3	$ 102.750,00	$ 308.250,00	$ 102.750,00	$ 308.250,00	Ninguna	$ 102.750,00	$ 308.250,00	Ninguna
Material que pasa al tamiz de 0.075mm (N° 200) INV E - 214	Ud	11	$ 10.500,00	$ 115.500,00	$ 10.500,00	$ 115.500,00	Ninguna	$ 10.500,00	$ 115.500,00	Ninguna
Particulas fracturadas mecanicamente INV E-227	Ud	11	$ 39.000,00	$ 429.000,00	$ 39.000,00	$ 429.000,00	Ninguna	$ 39.000,00	$ 429.000,00	Ninguna
Indice de alargamiento y aplanamiento INV E-230	Ud	11	$ 67.500,00	$ 742.500,00	$ 67.500,00	$ 742.500,00	Ninguna	$ 67.500,00	$ 742.500,00	Ninguna
Resistencia a flexion INV E-414	Ud	96	$ 48.000,00	$ 4.608.000,00	$ 48.000,00	$ 4.608.000,00	Ninguna	$ 48.000,00	$ 4.608.000,00	Ninguna
Resistencia a la compresion INV E-410	Ud	96	$ 18.000,00	$ 1.728.000,00	$ 18.000,00	$ 1.728.000,00	Ninguna	$ 18.000,00	$ 1.728.000,00	Ninguna
Base granular (Tabla 330-2 y Tabla 330-4) Art. 330					**Base granular (Tabla 330-2 y Tabla 330-4) Art. 330**			**Base granular (Tabla 330-2 y Tabla 330-4) Art. 330**		
Desgaste maquina de los angeles INV E-218	Ud	9	$ 102.000,00	$ 918.000,00	$ 102.000,00	$ 918.000,00	Ninguna	$ 102.000,00	$ 918.000,00	Ninguna
Degradación por abrasion en el equipo Micro-Deval INV E-238	Ud	9	$ 165.000,00	$ 1.485.000,00	$ 165.000,00	$ 1.485.000,00	Ninguna	$ 165.000,00	$ 1.485.000,00	Ninguna
Resistencia mecanica por el métoco del 10% de finos - Seco y humedo INV E-224	Ud	9	$ 142.500,00	$ 1.282.500,00	$ 142.500,00	$ 1.282.500,00	Ninguna	$ 142.500,00	$ 1.282.500,00	Ninguna
Pérdidas en el ensayo de solidez en sulfatos E-220	Ud	9	$ 169.500,00	$ 1.525.500,00	$ 169.500,00	$ 1.525.500,00	Ninguna	$ 169.500,00	$ 1.525.500,00	Ninguna
Limite liquido-Indice de plasticidad INV-125 y INV-126	Ud	9	$ 36.750,00	$ 330.750,00	$ 36.750,00	$ 330.750,00	Ninguna	$ 36.750,00	$ 330.750,00	Ninguna
Equivalente de arena E-133	Ud	9	$ 78.000,00	$ 702.000,00	$ 78.000,00	$ 702.000,00	Ninguna	$ 78.000,00	$ 702.000,00	Ninguna
Azul de metileno E-235	Ud	9	$ 76.500,00	$ 688.500,00	$ 76.500,00	$ 688.500,00	Ninguna	$ 76.500,00	$ 688.500,00	Ninguna
Terrones de arcilla y particulas deleznables INV E-211	Ud	9	$ 42.000,00	$ 378.000,00	$ 42.000,00	$ 378.000,00	Ninguna	$ 42.000,00	$ 378.000,00	Ninguna
Indice de alargamiento y aplanamiento INV E-230	Ud	9	$ 67.500,00	$ 607.500,00	$ 67.500,00	$ 607.500,00	Ninguna	$ 67.500,00	$ 607.500,00	Ninguna
Particulas fracturadas mecanicamente INV E-227	Ud	9	$ 39.000,00	$ 351.000,00	$ 39.000,00	$ 351.000,00	Ninguna	$ 39.000,00	$ 351.000,00	Ninguna

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	ASOSUPRO

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

CMA-018-2025

PLAZO ESTABLECIDO	13 MESES	RH6 INGENIEROS S.A.S	INGECAT S.A.S
PLAZO OFERTADO		13 MESES	13 MESES

VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR

PRESUPUESTO OFICIAL					OFERTA ECONÓMICA			OFERTA ECONÓMICA		
COSTOS DE PERSONAL					**COSTOS DE PERSONAL**			**COSTOS DE PERSONAL**		
CBR E-148	Ud	9	$ 262.500,00	$ 2.362.500,00	$ 262.500,00	$ 2.362.500,00	Ninguna	$ 262.500,00	$ 2.362.500,00	Ninguna
Granulometria INV E-213/E-123	Ud	9	$ 36.750,00	$ 330.750,00	$ 36.750,00	$ 330.750,00	Ninguna	$ 36.750,00	$ 330.750,00	Ninguna
Ensayo modificado de compactación (E-142)	Ud	9	$ 135.000,00	$ 1.215.000,00	$ 135.000,00	$ 1.215.000,00	Ninguna	$ 135.000,00	$ 1.215.000,00	Ninguna
Densidad y peso unitario en terreno por metodo de arena E-161	Ud	45	$ 41.400,00	$ 1.863.000,00	$ 41.400,00	$ 1.863.000,00	Ninguna	$ 41.400,00	$ 1.863.000,00	Ninguna
Subrasante natural (220.2.2.2 Suelos adecuados) Art 200					**Subrasante natural (220.2.2.2 Suelos adecuados) Art 200**			**Subrasante natural (220.2.2.2 Suelos adecuados) Art 200**		
Contenido de material organica INV E-121	Ud	3	$ 25.500,00	$ 76.500,00	$ 25.500,00	$ 76.500,00	Ninguna	$ 25.500,00	$ 76.500,00	Ninguna
Limite liquido-Indice de plasticidad INV-125 y INV-126	Ud	3	$ 36.750,00	$ 110.250,00	$ 36.750,00	$ 110.250,00	Ninguna	$ 36.750,00	$ 110.250,00	Ninguna
CBR E-148	Ud	3	$ 262.500,00	$ 787.500,00	$ 262.500,00	$ 787.500,00	Ninguna	$ 262.500,00	$ 787.500,00	Ninguna
Granulometria INV E-213/E-123	Ud	3	$ 36.750,00	$ 110.250,00	$ 36.750,00	$ 110.250,00	Ninguna	$ 36.750,00	$ 110.250,00	Ninguna
Ensayo modificado de compactación (E-142)	Ud	3	$ 135.000,00	$ 405.000,00	$ 135.000,00	$ 405.000,00	Ninguna	$ 135.000,00	$ 405.000,00	Ninguna
Densidad y peso unitario en terreno por metodo de arena E-161	Ud	45	$ 41.400,00	$ 1.863.000,00	$ 41.400,00	$ 1.863.000,00	Ninguna	$ 41.400,00	$ 1.863.000,00	Ninguna
Mejoramiento con Crudo					**Mejoramiento con Crudo**			**Mejoramiento con Crudo**		
Contenido de material organica INV E-121	Ud	3	$ 25.500,00	$ 76.500,00	$ 25.500,00	$ 76.500,00	Ninguna	$ 25.500,00	$ 76.500,00	Ninguna
Desgaste maquina de los angeles INV E-218	Ud	3	$ 102.000,00	$ 306.000,00	$ 102.000,00	$ 306.000,00	Ninguna	$ 102.000,00	$ 306.000,00	Ninguna
Limite liquido-Indice de plasticidad INV-125 y INV-126	Ud	3	$ 36.750,00	$ 110.250,00	$ 36.750,00	$ 110.250,00	Ninguna	$ 36.750,00	$ 110.250,00	Ninguna
CBR E-148	Ud	3	$ 262.500,00	$ 787.500,00	$ 262.500,00	$ 787.500,00	Ninguna	$ 262.500,00	$ 787.500,00	Ninguna
Granulometria INV E-213/E-123	Ud	3	$ 36.750,00	$ 110.250,00	$ 36.750,00	$ 110.250,00	Ninguna	$ 36.750,00	$ 110.250,00	Ninguna
Ensayo modificado de compactación (E-142)	Ud	3	$ 135.000,00	$ 405.000,00	$ 135.000,00	$ 405.000,00	Ninguna	$ 135.000,00	$ 405.000,00	Ninguna
Contenido de material organica INV E-121	Ud	3	$ 25.500,00	$ 76.500,00	$ 25.500,00	$ 76.500,00	Ninguna	$ 25.500,00	$ 76.500,00	Ninguna
Subrasante recebo morado (220.2.2.1 Suelos seleccionados) Art. 200					**Subrasante recebo morado (220.2.2.1 Suelos seleccionados) Art. 200**			**Subrasante recebo morado (220.2.2.1 Suelos seleccionados) Art. 200**		
Contenido de material organica INV E-121	Ud	3	$ 25.500,00	$ 76.500,00	$ 25.500,00	$ 76.500,00	Ninguna	$ 25.500,00	$ 76.500,00	Ninguna
Limite liquido-Indice de plasticidad INV-125 y INV-126	Ud	3	$ 36.750,00	$ 110.250,00	$ 36.750,00	$ 110.250,00	Ninguna	$ 36.750,00	$ 110.250,00	Ninguna

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	ASOSUPRO

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

CMA-018-2025

PLAZO ESTABLECIDO	13 MESES	RH6 INGENIEROS S.A.S	INGECAT S.A.S
PLAZO OFERTADO		13 MESES	13 MESES

VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR

PRESUPUESTO OFICIAL					OFERTA ECONÓMICA			OFERTA ECONÓMICA		
COSTOS DE PERSONAL					**COSTOS DE PERSONAL**			**COSTOS DE PERSONAL**		
CBR E-148	Ud	3	$ 262.500,00	$ 787.500,00	$ 262.500,00	$ 787.500,00	Ninguna	$ 262.500,00	$ 787.500,00	Ninguna
Granulometria INV E-213/E-123	Ud	3	$ 36.750,00	$ 110.250,00	$ 36.750,00	$ 110.250,00	Ninguna	$ 36.750,00	$ 110.250,00	Ninguna
Ensayo modificado de compactación (E-142)	Ud	3	$ 135.000,00	$ 405.000,00	$ 135.000,00	$ 405.000,00	Ninguna	$ 135.000,00	$ 405.000,00	Ninguna
Densidad y peso unitario en terreno por metodo de arena E-161	Ud	48	$ 41.400,00	$ 1.987.200,00	$ 41.400,00	$ 1.987.200,00	Ninguna	$ 41.400,00	$ 1.987.200,00	Ninguna
Estructuras en concreto (Tabla 630-1 - Tabla 630-16) Art 600					**Estructuras en concreto (Tabla 630-1 - Tabla 630-16) Art 600**			**Estructuras en concreto (Tabla 630-1 - Tabla 630-16) Art 600**		
Granulometria INV E-213/E-123	Ud	8	$ 36.750,00	$ 294.000,00	$ 36.750,00	$ 294.000,00	Ninguna	$ 36.750,00	$ 294.000,00	Ninguna
Material que pasa al tamiz de 0.075mm (N° 200) INV E - 214	Ud	8	$ 10.500,00	$ 84.000,00	$ 10.500,00	$ 84.000,00	Ninguna	$ 10.500,00	$ 84.000,00	Ninguna
Pérdidas en el ensayo de solidez en sulfatos E-220	Ud	3	$ 169.500,00	$ 508.500,00	$ 169.500,00	$ 508.500,00	Ninguna	$ 169.500,00	$ 508.500,00	Ninguna
Terrones de arcilla y particulas deleznables INV E-211	Ud	8	$ 42.000,00	$ 336.000,00	$ 42.000,00	$ 336.000,00	Ninguna	$ 42.000,00	$ 336.000,00	Ninguna
Particulas livianas INV E-221	Ud	2	$ 102.750,00	$ 205.500,00	$ 102.750,00	$ 205.500,00	Ninguna	$ 102.750,00	$ 205.500,00	Ninguna
Contenido de sulfatos E-233	Ud	3	$ 690.000,00	$ 2.070.000,00	$ 690.000,00	$ 2.070.000,00	Ninguna	$ 690.000,00	$ 2.070.000,00	Ninguna
Desgaste maquina de los angeles INV E-218	Ud	3	$ 102.000,00	$ 306.000,00	$ 102.000,00	$ 306.000,00	Ninguna	$ 102.000,00	$ 306.000,00	Ninguna
Indice de alargamiento y aplanamiento INV E-230	Ud	8	$ 67.500,00	$ 540.000,00	$ 67.500,00	$ 540.000,00	Ninguna	$ 67.500,00	$ 540.000,00	Ninguna
Diseño de Mezcla concreto	Ud	3	$ 90.000,00	$ 270.000,00	$ 90.000,00	$ 270.000,00	Ninguna	$ 90.000,00	$ 270.000,00	Ninguna
Ensayos de resistencia a la compresion INV E-410	Ud	40	$ 18.000,00	$ 720.000,00	$ 18.000,00	$ 720.000,00	Ninguna	$ 18.000,00	$ 720.000,00	Ninguna
Densidad y peso unitario en terreno por metodo de arena E-161	Ud	22	$ 41.400,00	$ 910.800,00	$ 41.400,00	$ 910.800,00	Ninguna	$ 41.400,00	$ 910.800,00	Ninguna
			TOTAL ENSAYOS DE LABORATORIO	$ 44.152.500,00	TOTAL ENSAYOS DE LABORATORIO OFERTADO	$ 44.152.500,00		TOTAL ENSAYOS DE LABORATORIO OFERTADO	$ 44.152.500,00	

OTROS COSTOS DIRECTOS						OTROS COSTOS DIRECTOS			OTROS COSTOS DIRECTOS		
DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	OBSERVACIÓN	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	OBSERVACIÓN
ALQUILER DE EQUIPOS						**ALQUILER DE EQUIPOS**			**ALQUILER DE EQUIPOS**		
Alquiler Campero PICKUP >2000 CC (incluye rodamiento, combustible y mantenimiento)	MES	$ 4.500.000,00	1	13	$ 58.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 58.500.000,00	Ninguna	$ 4.500.000,00	$ 58.500.000,00	Ninguna
Estacion Topografica	MES	$ 2.000.000,00	1	13	$ 26.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 26.000.000,00	Ninguna	$ 2.000.000,00	$ 26.000.000,00	Ninguna

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	ASOSUPRO

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

CMA-018-2025

PLAZO ESTABLECIDO	13 MESES	RH6 INGENIEROS S.A.S	INGECAT S.A.S
PLAZO OFERTADO		13 MESES	13 MESES

VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR

PRESUPUESTO OFICIAL						OFERTA ECONÓMICA			OFERTA ECONÓMICA		
COSTOS DE PERSONAL						**COSTOS DE PERSONAL**			**COSTOS DE PERSONAL**		
Alquiler oficina	MES	$ 1.000.000,00	1	13	$ 13.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 13.000.000,00	Ninguna	$ 1.000.000,00	$ 13.000.000,00	Ninguna
alquiler 1 Computadoras,1 impresoras y 1 camaras	MES	$ 450.000,00	3	13	$ 17.550.000,00	$ 450.000,00	$ 17.550.000,00	Ninguna	$ 450.000,00	$ 17.550.000,00	Ninguna
OTROS COSTOS						**OTROS COSTOS**			**OTROS COSTOS**		
Edicion de Informes	MES	$ 800.000,00	1	13	$ 10.400.000,00	$ 800.000,00	$ 10.400.000,00	Ninguna	$ 800.000,00	$ 10.400.000,00	Ninguna
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					**$ 125.450.000,00**	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS OFERTADO**	**$ 125.450.000,00**		**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS OFERTADO**	**$ 125.450.000,00**	
SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE PERSONAL + ENSAYOS DE LABORATORIO + OTROS COSTOS DIRECTOS)					**$ 832.092.500,00**	**SUBTOTAL VALOR INTERVENTORIA OFERTADO**	**$ 832.092.500,00**		**SUBTOTAL VALOR INTERVENTORIA OFERTADO**	**$ 832.092.500,00**	
Estampilla prodesarrollo departamental				**2%**	**$ 16.641.850,00**	2%	$ 16.641.850,00	Ninguna	2%	$ 16.641.850,00	Ninguna
Estampilla procultura				**2%**	**$ 16.641.850,00**	2%	$ 16.641.850,00	Ninguna	2%	$ 16.641.850,00	Ninguna
Estampilla proadulto mayor				**4%**	**$ 33.283.700,00**	4%	$ 33.283.700,00	Ninguna	4%	$ 33.283.700,00	Ninguna
Estampilla prodesarrollo Universidad de la Amazonía				**0,50%**	**$ 4.160.462,50**	0,50%	$ 4.160.462,50	Ninguna	0,50%	$ 4.160.462,50	Ninguna
Tasa Pro-Deporte				**1,50%**	**$ 12.481.387,50**	1,50%	$ 12.481.387,50	Ninguna	1,50%	$ 12.481.387,50	Ninguna
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA				**19%**	**$ 158.097.575,00**	19%	$ 158.097.575,00	Ninguna	19%	$ 158.097.575,00	Ninguna
TOTAL VALOR INTERVENTORIA					**$ 1.073.399.325,00**	**TOTAL VALOR INTERVENTORIA OFERTADO**	$ 1.073.399.325,00	Ninguna	**TOTAL VALOR INTERVENTORIA OFERTADO**	$ 1.073.399.325,00	Ninguna

NOTA ACLARATORIA:

El valor del CDP es por un valor mayor al presupuesto oficial del proyecto, lo anterior debido a que estaba calculado con un factor multiplicador de 1,8057468, sin embargo, en la etapa precontractual el FM se redondeó a 1,80.

VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR	CUMPLE	CUMPLE

ADRIANA ESCOBAR B.

LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN

EVALUADOR TECNICO